



Resolución No. 282-AD-77

Lima, 25 de Marzo de 1977

Visto el Expediente N° 2113, seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A., sobre donación de S/. 443,500.00 en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", amparada en el D.L. 21242 sobre incentivos tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 005-AD-77 de 14 de Enero del presente año, se aprobó el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" para 1977;

Que la financiación del indicado Programa se utiliza en parte con los medios y recursos que la citada entidad, obtiene al amparo del D.L. 21242;

Que en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/. 443,500.00 que en su favor realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A., según Cheque N° 007703 girado el 4 de Marzo de 1977, contra el Banco Internacional del Perú, Cuenta N° 008000212;

Que es necesario apoyar a las Asociaciones Deportivas Profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de recreación, educación física y deportes, actividades que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con los Arts. 1°, 37° y 132° del D.L. 20555, D.L. 21242, con lo informado en la Hoja Informativa N° 018-INSP-77 de Inspectoría del INRED, con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

..//



Resolución No. 282-AD-77

Lima, 25 de Marzo de 1977

- 2 -

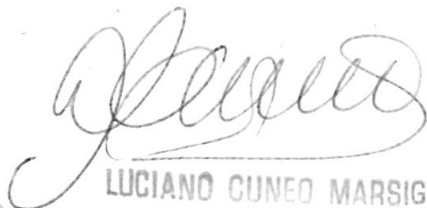
SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la contribución de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 443,500.00), que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", destinada al Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados para 1977, aprobado por Resolución N° 005-AD-77 de 14 de Enero del presente año.

La referida donación se realiza mediante cheque N° 007703, girado el 4 de Marzo de 1977 contra la Cuenta N° 008000212 del Banco Internacional del Perú.

Artículo 2°. - La Inspectoría del INRED con carácter provisional y hasta que sea aprobado el Manual de Procedimientos que corresponde a los incentivos tributarios establecidos en el D.L. 21242, continuará a cargo del control de la ejecución del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la A.D.P. "Sporting Cristal".

Regístrese y comuníquese.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
14320

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 2113





RESOLUCION No. 282-AD-77

Lima, 25 de Marzo de 197 7

Visto el Expediente N° 2113, seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A., sobre donación de S/. 443,500.00 en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", amparada en el D.L. 21242 sobre incentivos tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 005-AD-77 de 14 de Enero del presente año, se aprobó el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" para 1977;

Que la financiación del Indicado Programa se utiliza en parte con los medios y recursos que la citada entidad, obtiene al amparo del D.L. 21242;

Que en consecuencia debe aprobarse la contribución de - - - S/. 443,500.00 que en su favor realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A., según Cheque N° 007703 girado el 4 de Marzo de 1977, contra el Banco Internacional del Perú, Cuenta N° - - 008000212;

Que es necesario apoyar a las Asociaciones Deportivas Profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de recreación, educación física y deportes, actividades que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con los Arts. 1°, 37° y 132° del D.L. 20555, D.L. 21242, con lo informado en la Hoja Informativa N° 018-INSP-77 de Inspectoría del INRED, con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

..//



RESOLUCION No. 282-AD-77

Lima, 25 de Marzo de 1977

- 2 -

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la contribución de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCO CIENTOS Y OCHO (S/. 443,500.00), que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", destinada al Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados para 1977, aprobado por Resolución N° 005-AD-77 de 14 de Enero del presente año.

La referida donación se realiza mediante cheque N° 007703, girado el 4 de Marzo de 1977 contra la Cuenta N° 008000212 del Banco Internacional del Perú.

Artículo 2°. - La Inspección del INRED con carácter provisional y hasta que sea aprobado el Manual de Procedimientos que corresponde a los incentivos tributarios establecidos en el D.L. 21247, continuará a cargo del control de la ejecución del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la A.D.P. "Sporting Cristal".

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 2113

INRED

589
24 MAR. 1977

No. 068-OAJ-77

Fecha 24-3-77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: DIRECTOR EJECUTIVO
Asunto: Donaciones de la Cervecería Backus y Johnston S.A. a favor de los Programas de Actividades de la A.D.P.
Referencia: "Sporting Cristal"

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicación los Expedientes Nos. 2113 y 2114, que corresponden a las contribuciones de -- S/. 443,500.00 y S/. 1'195,000.00 que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. a favor de los Programas de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados y Deporte Profesional de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal". Se acompaña el informe de esta OAJ y los proyectos de resoluciones aprobando las referidas contribuciones. Asimismo, se adjuntan los Cheques Nos. 007703, 007701 y 007702 por las cantidades de S/. 443,500.00, S/. 756,500.00 y S/. 438,500.00 del Banco Internacional del Perú.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 2113
y 2114



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

589
24 MAR. 1977

ASUNTO: Contribuciones de Cervecería
Backus y Johnston SA a favor
de los Programas del Deporte
Afiliado de Aficionados y -
Profesional

INFORME N° 236-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado las donaciones de S/. 443,500.00 y S/. 1'195,000.00 a favor de los Programas de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados y del Deporte Profesional de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", aprobados por Resoluciones Jefaturales Nos. 005 y 004-AD-77 respectivamente.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aprobar las contribuciones de S/. 443,500.00 y -- S/. 1'195,000.00 que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. a favor de los referidos Programas de la A.D.P. "Sporting Cristal", en armonía con lo dispuesto por los Arts. 2° y 3° del D.L. 21242 que establece incentivos tributarios a las Asociaciones Deportivas Profesionales y de acuerdo a lo informado por la Inspectoría General del INRED en la Hoja Informativa N° 018-INSP-77 de 22 de Marzo de 1977.

Lima, 24 de Marzo de 1977



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 2113
y 2114



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

"AÑO DE LA UNION NACIONAL"

589
24 MAR. 1977

HOJA INFORMATIVA N° 018-INSP-77.-

AL : Jefe del INRED
DE : Inspectoría General
ASUNTO : Donación de la Cervecería Backus y Johnston S.A.
FECHA : Marzo, 22 de 1977

Es grato dirigirme a usted para informarle lo siguiente :

1. ANTECEDENTES

La Empresa Cervecera Backus y Johnston S.A. ha presentado las solicitudes registradas con los números 2113 y 2114, ambas de fecha 15-03-77, solicitando se apruebe la contribución de S/.443,500.00 a favor del programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados y de ---- S/.1'195,000.00 a favor del Deporte Profesional.

Ambas solicitudes se amparan en los artículos 2do. y 3ro. del D.L. N° 21242 para efectos de gozar los incentivos y beneficios tributarios que señala dicho Decreto Ley.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

- 2.1 Con fecha 14-04-77 se expidió la Resolución ---- N° 005-AD-77 que aprueba el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados, en la misma fecha se expidió la Resolución N° 004-AD-77 que -- aprueba el Programa de Actividades del Deporte Profesional, de la Asociación Deportiva Profesional --- " Sporting Cristal ".

/..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Pág. 2

- 2.2 Ambos programas serían financiados de acuerdo al -
presupuesto mensual siguiente :

AÑO 1977

INGRESOS

- Recaudación : Campeonato Descentra- lizado de Fútbol 1977 (Promedio).	280,000.00
- Cuotas de Socios	120,000.00
- Contribuciones entregadas para fines - Promocionales	600,000.00
- Donaciones	500,000.00
TOTAL	1'500,000.00

EGRESOS

- Fútbol Profesional	1'195,000.00
- Deporte Afiliado de Aficionados	443,500.00
- Oficina (empleados - obreros)	115,000.00
- Gastos de Administración	35,000.00
TOTAL	1'788,500.00

/...



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Pág. 3

- 2.3 Hasta la fecha se han aprobado mediante Resoluciones, las siguientes donaciones :

DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS

DONANTE	MONTO	RESOLUCION	FECHA	EJECUCION
Backus y --- Johnston	S/.443,500	091-AD-77	04-02-77	Enero
Backus y - Johnston.	S/.443,500	192-AD-77	28-02-77	Febrero

DEPORTE PROFESIONAL

DONANTE	MONTO	RESOLUCION	FECHA	EJECUCION
Backus y Johnston.	1'195,000	090-AD-77	04-02-77	Enero
Backus y Johnston.	1'195,000	187-AD-77	24-02-77	Febrero

3. CONCLUSIONES

- 3.1 Comparando los Ingresos contra los egresos presupuestados existiría un déficit mensual de S/.288,500; sin embargo esta cifra debe variar de acuerdo a la mayor o menor captación de ingresos en los rubros de Campeonatos, Cuotas de Socios y a la austeridad en algunos de los rubros de gastos.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

Pág. 4

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

- 3.2 El Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados ha captado por el concepto de Donaciones la cantidad de S/.887,000.00 para los meses de enero y febrero; asimismo, el Programa del Deporte Profesional ha recaudado S/.2'390,000.00 para los mismos meses. -----
Dichas donaciones superan las cifras presupuestadas por la A.D.P. "Sporting Cristal" por los rubros contribuciones entregadas para fines promocionales (S/.600,000.00) y Donaciones (S/.500,000.00).
- 3.3 Los Expedientes números 2113 y 2114 presentados por la firma Backus y Johnston solicitando se apruebe las contribuciones de S/.443,500 mediante cheque N° 007703 Banco Internacional del Perú para sufragar los gastos del mes de marzo del Programa del Deporte Afiliado de aficionados y de S/.1'195,000.00 con cheques N° 007701 (S/.756,500.00) y 007702 (S/.438,500) contra el Banco Internacional para sufragar los gastos del mes de marzo del Programa del Deporte Profesional, estimamos están dentro del promedio de gastos mensual que efectúa la A.D.P. "Sporting Cristal".

Queda pendiente la conformidad definitiva de todas las donaciones efectuadas luego que la referida Asociación con firme a este Organismo de Control la fecha en la que se procederá a efectuar un examen a la captación y ejecución de fondos de dicha Asociación.

Atentamente,



Raúl Cantuero

INSPECTOR GENERAL ENCARGADO.

INSP/77.

589

24 MAR. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

— INRED —

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

CERVECERIA BACKUS Y
JOHNSTON S.A.

NUMERO

2113

REF.

Fecha de INGRESO:

15-03-77

Hora:

10.05 AM

Número de Folios:

ADJUNTAN

Registrado por

[Signature]

1. CHEQUE

3. 443,500. =

ASUNTO: Of. s/n de 15-3-77

Solicita aprobación de donación
de S/. 443,500,00 a la Asociación
Civil Cristal.

Adjuntan cheque N° 007703

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : CERVECERTA BACKUS Y JOHNSTON S.A.		NUMERO 2113	
Fecha de INGRESO: 15-03-77		ASUNTO: Of. s/n de 15-3-77			
Hora: 10.05 AM		Solicita aprobacion de donacion de S/. 443,500.00 a la Asociacion Civil Cristal.			
Número de Folios: ADJUNTAN 1-CHEQUE		Adjuntan cheque N° 007703			
Registrado por: [Signature]					
Pase a : OTDA		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 2113	
Remitido por : DE		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 28-III-1977 Hora		Observaciones: Of. N° 248-JEF-INRED-77 28-III-1977 Res. Jef. N° 282-AD-77-25-1977			

Pase a : D.E.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 2113	
Remitido por : OAJ		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 24/3/77 Hora 14.16		Observaciones: Mem. 2268-007-77 form. 2363-005-8/1-77 007703			

Pase a : O.A.J.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 2113	
Remitido por : Insp.		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: Geddy		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 23/3/77 Hora		Observaciones: H. Informacion Mem # 0185-INS-77			

Pase a : Insp.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 2113	
Remitido por : OAJ		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: Amparo B		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 16-3-77 Hora 12.15		Observaciones: Mem. 12045-77 007703			

Pase a : OAJ		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 2113	
Remitido por : DE		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: Geddy		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha 15-3-77 Hora 1.00		Observaciones: 443-77-28-III-1977			



SERIE
A N° 07285325

2113

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA

15 MAR 1977

RECIBIDO

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

589
24 MAR 1977

Cervecería Backus y Johnston, S. A., con Libreta Electoral No. 9034641, Registro Industrial No. 488, domiciliada en Jr. Chiclayo No. 594, Rímac, debidamente representada por su Gerente General, Ingeniero Elías Bentín Peral, facultado según poder inscrito a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, atentamente decimos:
Que habiéndose aprobado por Resolución No. 005-AD-76, del 14 de Enero de 1977, el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la Asociación Deportiva Profesional Cristal, solicitamos a su Despacho se sirva aprobar la contribución de S/. 443,500.00, que efectuamos y que será destinada a los gastos presupuestados para el referido Programa correspondiente al mes de Marzo del presente año.

Las contribuciones materia de este recurso son efectuadas al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley No. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley.

Adjuntamos el Cheque No. 007703, por S/. 433,500.00, girado a la orden de la Asociación Civil Cristal, contra nuestra Cuenta en el Banco Internacional del Perú.

POR TANTO:

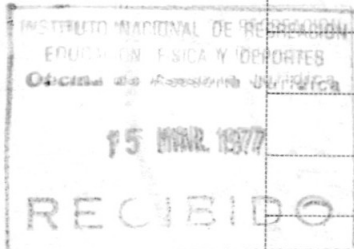
A usted, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 15 de Marzo de 1977

p.p. Cervecería Backus y Johnston, S.A.

JOHN STENNING

Gerente Ejecutivo



589

24 MAR. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: CERVECERIA BACKUS y JOHNSTON S.A.	NUMERO 2114 REF.
Fecha de INGRESO:	ASUNTO: Of. s/n de 15-3-77	
Hora:	Solicitan aprobación de donación de S/. 756,500.00 a la Asociación Civil Cristal.	
Número de Folios:	ANUNCIAN ① CHEQUES S/ 756.500 S/ 438.500 =	
Registrado por:	Adj. cheque N° 007701 y 007702	

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A.		NUMERO 2114	
				REF.	
Fecha de INGRESO: 15-02-77		ASUNTO: Of. s/n de 15-3-77			
Hora: 10.05 am		Solicitan aprobacion de donacion de S/. 756,500.00 a la Asociacion Civil Cristal.			
Número de Folios: ADJUNTAN 2 CHEQUES					
Registrado por: [Signature]		Adj. cheque N° 007701 y 007702			
Pase a : OTDA		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 2114	
Remitido por: DE		☒ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
		Observaciones: Of. N° 248-JEF-INRED-77 RES. JEF. N° 283-AD-77			
Fecha 28-11-1977 Hora		1			

Pase a : D E		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 2114	
Remitido por: O A J		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
		Observaciones: Of. N° 248-OAJ-77 Forma N° 236-OAJ Cheq N° 007701-007702 JEF. OAJ-77			
Fecha 24/3/77 Hora 14.16		2			

Pase a : O. A. J		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 2114	
Remitido por: Insp.		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: [Signature]		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
		Observaciones: H. L. [Signature] # 018-1/INSP-77			
Fecha 23/3/77 Hora 11 am		3			

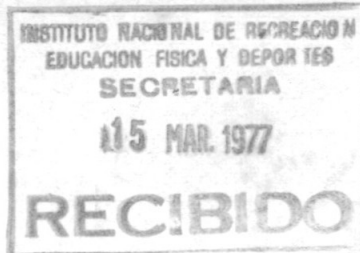
Pase a : O O INSP.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 2114	
Remitido por: OAJ		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: Amparo B		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
		Observaciones: Of. N° 243-007701 Cheque 007701 S/. 756,500.00			
Fecha 16-3-77 Hora 12.15		4			

Pase a : OAJ		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 2114	
Remitido por: DE		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: [Signature]		☒ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
		Observaciones: Of. N° 248-007701-02 S/. 756,500.00 y 007702 S/A S/. 433,200.00 a la Asoc. Civil Cristal			
Fecha 15-3-77 Hora 10/4		5			



SERIE
A N° 07285323

2114



SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

589
24 MAR 1977

Cervecería Backus y Johnston, S. A., con Libreta Tributaria No. 9034641, Registro Industrial No. 488, domiciliada en Jr. Chiclayo No. 594, Rímac, debidamente representada por su Gerente Ejecutivo, señor John Stenning Orellana, facultado según poder inscrito en el asiento 67, a fojas 118 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, atentamente decimos:
Que habiéndose aprobado mediante Resolución No. 004-AD-11 del 14-1-77 el Programa de Actividades del Deporte Profesional de esta Asociación solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente a S/. 1'195,000.00, que estamos efectuando, para que sea destinada íntegramente a los gastos presupuestados correspondientes al mes de Marzo del presente año. Las contribuciones materia de este recurso son efectuadas al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley No. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley.
Adjuntamos el Cheque No. 007701 por S/. 756,500.00 y asimismo el Cheque No. 007702 por S/. 438,500.00, girado a la orden de la Asociación Civil Cristal contra nuestra Cuenta en el Banco Internacional del Perú, para los efectos pertinentes.

POR TANTO:

A usted, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 15 de Marzo de 1977

p.p. Cervecería Backus y Johnston S.A.

JOHN STENNING ORELLANA

Gerente Ejecutivo

